

Certificación Núm. 15

Año Académico 2004-2005

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:



El Senado Académico, en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de agosto y celebrada el 9 de septiembre de 2004, en el **Punto Número 9: Preguntas en torno al Informe Anual del Senado Académico**, aprobó por unanimidad la siguiente moción:

“Extender la moratoria durante el primer semestre (agosto-diciembre) del Año Académico 2004-2005, en la implantación de la Certificación 99, Año 2001-2002, en el Recinto de Río Piedras”.

Senado Académico
Secretaría

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta
Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora



Certificación Núm. 99

Año Académico 2001-2002

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2002, sesión del 16 de abril, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Académicos en torno a la evaluación de la implantación de la Certificación Núm. 21, Año 1995-96 del Senado Académico que cambia la fecha de Bajas Parciales de la semana número nueve al último día de clases.

Luego de una amplia discusión y un ponderado análisis, el Senado acordó:

- ❑ Que la fecha límite para las bajas parciales sea la undécima semana de clases.
- ❑ Que en la semana antes de la fecha de bajas parciales todo profesor entregará al Decano o Director de Escuela una lista de cada curso indicando el progreso académico de cada estudiante hasta ese momento, el cual se le ha informado por escrito al estudiante.
- ❑ Que el profesor que no entregue dichas listas se declarará en incumplimiento, lo que se hará constar en su expediente departamental. Los estudiantes afectados por este incumplimiento tendrán derecho a darse de baja el último día de clases.
- ❑ El Director de Escuela o Departamento discutirá dicho incumplimiento con el profesor.
- ❑ Al año de la implantación los Decanos informarán al Senado Académico los resultados de esta Certificación.
- ❑ Que en su Informe Anual, la Secretaría informará sobre este y cualquier otro asunto que requiera seguimiento del Senado Académico en el año.
- ❑ Que al año de la implantación se evaluará el proceso
- ❑ Esta medida será efectiva en agosto de 2002.
- ❑ Que el Decanato de Asuntos Académicos informe al inicio de cada semestre a todos los estudiantes y profesores el contenido de esta Certificación.

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

PO Box 24322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999



- Que se incluya esta política en los Prontuarios de los cursos y eventualmente en el Manual del Profesor y en el Manual del Estudiante, una vez se evalúen los resultados de este acuerdo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

lim

Certifico Correcto:

George V. Hillyer

George V. Hillyer, Ph.D.
Rector

